

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. 49/2011 (V. y U.)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 134

COYHAIQUE, 04 FEB 2016

VISTOS:

El D.S. 49 del año 2011 (V. y U.), que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad Adquisición de Vivienda; Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L. N° 1305 de 1975 (V. y U.), y el D.S. N° 355 de 1976(V. y U.); La Resolución Exenta N° 788 de fecha 06.02.2015, dictada por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga un subsidio del Fondo Solidario Elección de Vivienda; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA N° 272/39/2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que doña **HERMINIA MARÍA RUIZ MOYA**, fue favorecida con un Certificado Subsidio Habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda, Serie SPI0020140110001262 de fecha 27.02.2015, cuya vigencia es hasta el 27.11.2016;
2. Que con cargo a este subsidio la beneficiaria adquirió una vivienda usada de 47,65 m², ubicada en Pasaje Oscar Martínez N° 263, correspondiente al Lote N° 1, Manzana 3, del conjunto habitacional Santiago Vera Carter, de la ciudad de Coyhaique, Undécima Región de Aysén, según Escritura de Compraventa de fecha **04.01.2016**, suscrita ante don Juan Carlos San Martín Molina, Notario Titular de la 1° Notaría de Coyhaique, por un valor de **780,36 U.F.**; que se desglosa en;
 - a) Con **11,66 UF** que corresponden a ahorro previo depositado por la compradora en su cuenta de ahorro para la vivienda.
 - b) Con **544,00 UF** correspondiente al Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
 - c) Con **3 UF** correspondientes al subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional.
 - d) Con **40,00 UF** de subsidio por metros cuadrados.
 - e) Con **181,70 UF** correspondientes al subsidio de Localización.

3. Que consta que el inmueble adquirido se encuentra acogido al D.F.L. N° 2, conforme al Permiso de Edificación N° 043 de fecha 28.03.1991 y Certificado de Recepción Final N° 066-B de fecha 02.10.1991, contando además con una ampliación regularizada mediante el Permiso de Edificación N° 271 de fecha 29.10.2015 y Recepción Final N° 456 de fecha 29.10.2015, todos otorgados por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Coyhaique.
4. Que el dominio se encuentra inscrito a favor del beneficiario a Fojas 95 N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2016;
5. Que asimismo y en este mismo instrumento se constituyó la Prohibición de gravar y enajenar a favor del SERVIU Región de Aysén, según consta a Fojas. 48., N° 29., del Registro de Prohibiciones e Interdicciones, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2016;
6. Que el certificado de subsidio de doña **HERMINIA MARÍA RUIZ MOYA**, se encuentra endosado a favor de la vendedora doña **EVA ROZAS ASTUDILLO**.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÉSE** el pago a doña **EVA ROZAS ASTUDILLO**, Rut N° 5.376.457-6, vendedora del inmueble antes singularizado que compra la beneficiaria SERVIU doña **HERMINIA MARÍA RUIZ MOYA**, Rut: 5.376.457-6, con el certificado de subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Serie SPI0020140110001262 de fecha 27.02.2015, por **768,70 U.F.**
2. **IMPÚTESE** esta operación en lo relativo al pago del subsidio correspondiente al año 2014, al Subtítulo 33, Ítem 01, Asig. 133.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PDB/ECH/COM/hgl
TRANSKRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. PROG. Y CONTROL.
- DEPTO. JURIDICO.
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM. Y FZAS.
- SECC. POSTULACIONES.
- CARPETA INDIVIDUAL.
- OFICINA DE PARTES.



AUTORIZACIÓN DE PAGO N° 39205

Sistema	: DS-49 Fondo Solidario Elección de Vivienda	Año Programa	: 2014
Imputación	: FSEV - Subsidio DS49 Regular - Individual	Asignación Directa	: NO
Región	: AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	Provincia	: COYHAIQUE
Comuna	: COYHAIQUE		
Monto Solicitado	: 768,70000 UF		


Unidades Adscritos	: 1	Monto UF Adscritos	: 768,70000
Resolución de Llamado	: 6311	Tipología	: AVC
RUT Beneficiario	: 8.933.138-2		
Nombre Beneficiario	: Herminia María Ruiz Moya		

N°	MONTO (U.F.)	MONTO (\$)	RUT	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	768,70000	--	5.376.457-6	Eva Rozas Astudillo	--

No Pertenece al Cheque

Número Resolución Asignación Subsidio	: 6311	Fecha Resolución	: 09/10/2014
--	--------	-------------------------	--------------

Nota : Pago se cancela con este medio ya que no existe sistema activo aun, para esta modalidad.



JEFE DE PAGO